



Municipalidad Distrital de Breña

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219-2018-MDB

Breña, 23 de marzo de 2018

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA

VISTO: El Informe N° 246-2018-GPPROP/MI/MDb de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional, sobre conformación del Equipo Técnico Municipal y el Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; debiendo apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, conforme lo dispone su artículo 197;

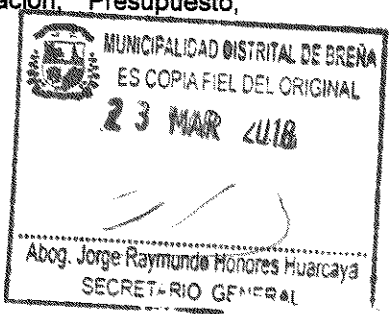
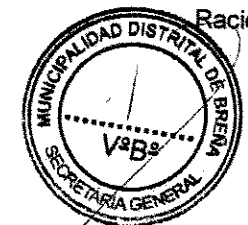
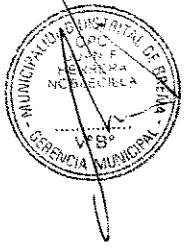
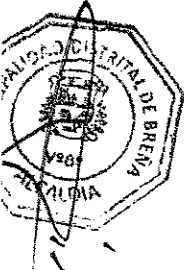
Que, según el artículo 9, numeral 1) de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo; y el artículo 1 de la Ley N° 28056 - Marco del Presupuesto Participativo consigna que el proceso del Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil; y que para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, establece mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Locales;

Que, mediante Ordenanza N° 446-2015-MDB/CDB (16.SETIEMBRE.2015) se aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Breña, el cual establece los mecanismos para el desarrollo del mismo, con la finalidad de garantizar la mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil y demás actores involucrados en el desarrollo del distrito; señalando su artículo 7, numeral 7.5) que el Equipo Técnico Municipal es designado mediante resolución de alcaldía y está presidido por el Gerente de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional, e integrado asimismo por funcionarios de esta corporación municipal; precisando asimismo que el Equipo Técnico Municipal y el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Breña será aprobado para cada año fiscal mediante resolución del titular del Pliego, de acuerdo a lo dispuesto en su Quinta Disposición Complementaria y Final;

Que, mediante Ordenanza N° 490-2017-MDB (24.JULIO.2017) se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Breña, que señala en su artículo 36, numeral 16), que es función, entre otras, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional, desarrollar el proceso de formulación del Presupuesto Participativo de acuerdo a las normas vigentes;

Con la visación de la Gerencia Municipal y Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional;





Municipalidad Distrital de Breña

De conformidad con los artículos 9, numeral 1); 20, numeral 6); 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28046 – Marco del Presupuesto Participativo; así como Ordenanzas Nos. 446-2015-MDB /CDB (16.SETIEMBRE.2015) y 490-2017-MDB (24.JULIO.2017);

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2019 en el distrito de Breña, el mismo que estará integrado por:

- Gerente de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional
Presidente
- Gerente de Desarrollo Urbano
Vicepresidente
- Gerente de Seguridad Ciudadana
Miembro
- Gerente de Servicios Comunes y Gestión Ambiental
Miembro
- Gerente de Desarrollo Humano
Miembro
- Gerente de Rentas
Miembro
- Subgerente de Obras Públicas y Transporte
Miembro
- Subgerente de Participación Vecinal y Programas Alimentarios
Secretario Técnico

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2019 en el distrito de Breña, conforme al Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO la presente norma municipal a las unidades orgánicas que conforman el Equipo Técnico Municipal, para los fines de su estricto cumplimiento.

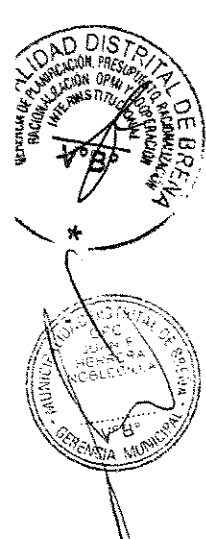
ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Estadística e Informática la publicación de la presente disposición municipal en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munibreña.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
 MS. C.E.C. JORGE A. HUARCAYA
 AL CALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
 Abog. Jorge Raymundo Honores Huarcaya
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 23 MAR 2018
 Abog. Jorge Raymundo Honores Huarcaya
 SECRETARIO GENERAL



PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2019

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FASES	ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE
PREPARACION	Conformación del Equipo Técnico Municipal y Aprobación del Cronograma de Actividades	Del 21/03/2018 al 23/03/2018	Alcaldía
	Convocatoria al Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2019	Del 26/03/2018 al 12/04/2018	Subgerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios y CCLD
	Identificación y Registro de Agentes Participantes	Del 26/03/2018 al 12/04/2018	
CONCERTACION	Primer Taller de Trabajo: - Capacitación de los Agentes Participantes - Rendición de Cuentas	17/04/2018	Equipo Técnico Municipal , Agentes Participantes y Comité de Vigilancia
	Segundo Taller de Trabajo: - Identificación y Priorización de Resultados - Presentación de Proyectos e Ideas de Proyectos	19/04/2018	
	Evaluación Técnica de Proyectos	Del 20/04/2018 al 24/04/2018	
	Tercer Taller de Trabajo: - Suscripción de Acta de Acuerdos - Elección del Comité de Vigilancia	25/04/2018	
COORDINACION	Coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML	Desde el 19/04/2018	Equipo Técnico Municipal y Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional
FORMALIZACION	Validación del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados por el Concejo de Coordinación Local Distrital	Del 26/04/2017 al 04/05/2018	Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional y CCLD
	Incorporación de Proyectos Aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura	Desde el 07/05/2018	
	Registro del Proceso Participativo en el Aplicativo del MEF	Desde el 07/05/2018	
	Elaboración del documento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados y Remisión a la DGPP-MEF	Desde el 07/05/2018	
	Publicación del Informe Ejecutivo PP 2019 en el Portal Institucional y Portal de Transparencia Municipal	Desde el 01/06/2018	

